

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2009/2010 13-septiembre-2010 Número 40

Sumario

RECTORADO

| | |
|---|---|
| Resolución del Rector de la UNED de 13 de septiembre de 2010, por la que se realiza cambio de competencias en las Áreas de Dirección..... | 2 |
| Ceses y Nombramientos | 2 |

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

| | |
|-----------------------------------|---|
| Depósito de tesis doctorales..... | 3 |
|-----------------------------------|---|

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y APOYO DOCENTE

| | |
|--|---|
| Curso 2010/11. Procedimiento para tramitar la Asignación de Tutores de Apoyo en Red para las asignaturas de Enseñanzas Regladas..... | 4 |
|--|---|

FACULTAD DE DERECHO

| | |
|--|---|
| Convocatoria de la décima edición del Premio de Artículos Jurídicos García Goyena..... | 8 |
|--|---|

CONVOCATORIAS

| | |
|---|----|
| Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)..... | 9 |
| Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI)..... | 11 |

BOE

| | |
|---|----|
| Reseñas del Boletín Oficial del Estado..... | 13 |
|---|----|

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

| | |
|--|----|
| Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA..... | 14 |
|--|----|

RECTORADO

1.- Resolución del Rector de la UNED de 13 de septiembre de 2010, por la que se realiza cambio de competencias en las Áreas de Dirección

■ Secretaría General

Este rectorado ha resuelto realizar cambio de competencias desde las áreas actuales a las siguientes áreas de Dirección de la UNED, además de las que ya venían desempeñando:

Vicerrectorado de Formación Permanente:

- Formación permanente y para el empleo.
- CUID.
- Fundación.
- Patrocinios.

Vicerrectorado de Centros Asociados:

- Extensión Universitaria.
- UNED Senior.

Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional:

- Actividades Culturales y Deportes.

Secretaría General:

- Pruebas Presenciales

Madrid, 13 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 104.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MERCEDES BOIXAREU VILAPLANA**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Vicerrectora de Formación Continua y Extensión Universitaria y Vicerrectora Primera, con efectos de 13 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA COVADONGA RODRIGO SAN JUAN**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicerrectora Adjunta de Tecnología en los Centros Asociados del Vicerrectorado de Tecnología de esta Universidad, con efectos de 13 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 104.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MIGUEL ÁNGEL RUBIO ÁLVAREZ**, por cambio de denominación en el cargo actual, como Vicerrector Segundo, con efectos de 13 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 104.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ VINDEL**, por razones de servicio, como Vicerrector de Tecnología, con efectos de 13 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo a cesar, a petición propia, a **DOÑA LUCÍA RIVAS LARA**, como Directora del Centro Asociado de la UNED de Talavera de la Reina, con efectos del 9 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON CARLOS MARTÍNEZ SHAW**, a petición propia, como Director del Centro Asociado de la UNED en Terrassa, con efectos de 13 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON CARLOS MARTÍNEZ SHAW**, a petición propia, como Director del Campus del Nordeste, con efectos de 13 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA FANIA IZIAR HERRERO GONZÁLEZ**, por razones de servicio, como Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 1 de septiembre de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MARCOS RÍOS LAGO**, por razones de servicio, como Secretario en funciones del Departamento de Psicología Básica II de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 13 de julio de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de julio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ANA ISABEL ZAMORANO RUEDA**, a petición propia, como Coordinadora de Inglés en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, con efectos de 13 de julio de 2010, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de julio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrector de Formación Permanente de esta Universidad a **DON JULIO BORDAS MARTÍNEZ**, con efectos de 14 de septiembre de 2010.

Madrid, 1 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrector Primero de esta Universidad a **DON MIGUEL ÁNGEL RUBIO ÁLVAREZ**, con efectos de 14 de septiembre de 2010.

Madrid, 1 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora Segunda de esta Universidad a **DOÑA MARÍA TERESA AGUADO ODINA**, con efectos de 14 de septiembre de 2010.

Madrid, 1 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora de Tecnología de esta Universidad a **DOÑA COVADONGA RODRIGO SAN JUAN**, con efectos de 14 de septiembre de 2010.

Madrid, 1 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y de acuerdo con la Organización Funcional en Red del Vicerrectorado de Centros Asociados aprobado en Consejo de Gobierno de veintitrés de octubre de 2008, este Rectorado ha resuelto nombrar Directora del Campus del Nordeste a **DOÑA MERCEDES BOIXAREU VILAPLANA**, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 14 de septiembre de 2010.

Madrid, 1 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Centro Asociado de la UNED en Terrassa a **DOÑA MERCEDES BOIXAREU VILAPLANA**, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos de 14 de septiembre de 2010.

Madrid, 1 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto nombrar Director del Centro Asociado de la UNED de Talavera de la Reina a **D. ENRIQUE MARTÍNEZ DE LA CASA RODRÍGUEZ**, sin perjuicio de lo dis-

puesto en la vigente Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y normativa complementaria, con efectos del 10 de septiembre de 2010.

Madrid, 10 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Psicología Básica II de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA MARÍA PILAR JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, con efectos de 14 de julio de 2010.

Madrid, 28 de julio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Formación Continua y Extensión Universitaria, vengo en nombrar Coordinador de Inglés Básico A2 en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, a **DON DIDAC LLORENS CUBEDO**, con efectos de 14 de julio de 2010.

Madrid, 28 de julio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecano de Estudiantes y Educación Permanente de la citada Facultad a **DON JUAN ANTONIO MORIANO LEÓN**, con efectos de 2 de septiembre de 2010.

Madrid, 3 de septiembre de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

4.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

| | |
|--------------------------|---|
| AUTOR/A: | D.ª Modesta JIMÉNEZ OROZO. |
| TESIS: | <i>"FORMACIÓN DE PROFESORES MEDIANTE LA REFLEXIÓN Y ADAPTACIÓN DEL TIC AL PROCESO DIDÁCTICO".</i> |
| DIRECTOR/A: | M.ª Concepción DOMÍNGUEZ GARRIDO. |
| DEPARTAMENTO: | Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales. |
| FACULTAD/ESCUELA: | Educación. |
| INICIO DEPÓSITO: | 02/septiembre/2010. |
| FIN DEPÓSITO: | 18/septiembre/2010. |

AUTOR/A: D.ª Leyre BURGUERA AMEAVE.
TESIS: "LIBERTAD DE COMUNICACIÓN PÚBLICA EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES".
DIRECTOR/A: D. Carlos VIDAL PRADO.
DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional.
FACULTAD/ESCUELA: Derecho.
INICIO DEPÓSITO: 03/septiembre/2010.
FIN DEPÓSITO: 20/Septiembre/2010.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y APOYO DOCENTE

5.- Curso 2010/11. Procedimiento para tramitar la Asignación de Tutores de Apoyo en Red para las Asignaturas de Enseñanzas Regladas (Asignaturas Anuales y Asignaturas de Primer Cuatrimestre)

■ Inst. Universitario de Educación a Distancia (IUED)

La convocatoria de tutores de apoyo en red para el curso 2010-2011 tiene como finalidad principal apoyar la implantación de las nuevas titulaciones de Grado y a aquellas asignaturas que tienen un mayor número de estudiantes.

Para las asignaturas que entran en periodo de extinción se hará una convocatoria extraordinaria, una vez finalizado el plazo de matrícula, de la que se informará a los equipos afectados.

En esta convocatoria ordinaria podrán solicitar disponer de tutor de apoyo en red:

- Los equipos docentes de las asignaturas de los nuevos grados que se imparten durante el primer semestre o anualmente.
- Los equipos docentes de asignaturas de las actuales titulaciones que estén preparando materiales para asignaturas de Grados que empezarán a impartirse el curso 2011-12. Esta circunstancia se hará constar en el apartado "OBSERVACIONES" del impreso de solicitud.
- Los equipos docentes de todas aquellas asignaturas en las que durante el curso 2009-10 hayan entrado al menos 75 estudiantes por profesor. Cuando se haga pública la convocatoria se publicará una relación en la que figure el número de estudiantes que accedieron al curso virtual de la asignatura durante el curso 2009-10. Excepto asignaturas en extinción que tendrán una convocatoria extraordinaria.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE TUTORES DE APOYO EN RED

La tramitación de solicitudes se llevará a cabo conforme al procedimiento aprobado en el Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2010 en relación con el desempeño de las funciones de los tutores de apoyo en red. Toda la información de la convocatoria está disponible en la página:

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/asignacionTAR10_11.htm

FASES Y CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de asignación para el curso 2010-2011 contempla las siguientes fases:

1. Tramitación por parte de los equipos docentes de solicitudes para disponer de un TAR o asumir las funciones de TAR (13 al 19 de septiembre de 2010).
2. Baremación por el IUED de las solicitudes (20 al 24 de septiembre de 2010).
3. Publicación de las vacantes y envío de solicitudes por parte de los tutores (27 de septiembre al 6 de octubre de 2010).
4. Selección de TAR y alta en la Aplicación de Secretarías (11 al 17 de octubre de 2010).
5. Plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones (18 de octubre al 2 de noviembre de 2010).
6. Alta de los TAR en los cursos virtuales y en la comunidad de TAR.

1.- Tramitación por parte de los equipos docentes de solicitudes de TAR en las asignaturas de enseñanzas regladas (13 al 19 de septiembre de 2010).

Podrán solicitar la asignación de un tutor de apoyo en red:

- a.- Asignaturas de Grado de nueva implantación correspondientes al primer semestre o anuales.
- b.- Asignaturas atendidas por equipos docentes que implantarán asignaturas de Grado en el curso 2011-12.
- c.- Todas las asignaturas de enseñanzas regladas (troncales, obligatorias y optativas) en las que durante el curso 2009-10 hayan accedido al menos 75 estudiantes por profesor.

Aún cuando se desee continuar con el mismo TAR será necesario realizar la solicitud ya que todas las solicitudes deberán ser baremadas para establecer el orden de prioridad con que se atenderán las solicitudes.

Los equipos docentes que deseen disponer de un TAR podrán optar entre solicitar que la función sea desempeñada por un profesor tutor o que las funciones sean asumidas por un integrante del equipo docente. Las funciones de TAR podrán ser asumidas igualmente por becarios de investigación, que estén en condiciones de desempeñar funciones docentes. Estos becarios desempeñarán estas funciones en las mismas condiciones que los equipos docentes. Para poder desempeñar estas funciones los becarios deberán ser dados de alta en la aplicación de Secretarías como integrantes del equipo docente de la asignatura. **En cualquier caso, un integrante de un equipo docente, un profesor tutor o un becario solo podrá ser TAR en una asignatura anual o en dos cuatrimestrales.** Los profesores tutores que soliciten ser TAR de asignaturas de Grado deberán haber realizado previamente el curso de tutores de Espacio Europeo. El IUED comprobará que dichos tutores han realizado o están inscritos en el mencionado curso.

Las solicitudes referidas a equipos que están diseñando asignaturas de Grado deberán ir acompañadas por un cer-

tificado del director del departamento en el que se haga referencia al acuerdo de Departamento por el que la docencia ha sido asignada al equipo docente solicitante.

Dado que el tutor de apoyo en red desempeña su labor en el curso virtual, en el caso de que dos asignaturas compartan un curso virtual, solo podrá solicitarse un TAR para ambas.

1 a.- Solicitudes de equipos docentes que deseen contar con un TAR.

Los equipos docentes que deseen disponer de un tutor de apoyo en red deberán completar el formulario en el que se detallan las tareas que se encomendarán al TAR (Ver anexo I). **El nombre del fichero que contenga el formulario deberá coincidir con el código de 6 caracteres correspondiente a la asignatura y el nombre abreviado de la misma** (Ejemplos: 001234denominac-asign, 00123-denominac-asign). El impreso puede descargarse de la siguiente dirección:

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/TAR_2010_11/Solicitud_TAR_10-11.doc

En el impreso deberá indicarse el número de estudiantes que accedieron a la asignatura o asignaturas durante el pasado curso académico. Este dato puede obtenerse a partir del documento disponible en la Comunidad de Profesores de la UNED (carpeta "Tutores de Apoyo en Red 2010-11), en él figura el número de estudiantes que accedió a cada asignatura. Las asignaturas aparecen ordenadas por el código. Para las asignaturas anuales se ha calculado el promedio de estudiantes que accedieron durante el primer y el segundo cuatrimestre. Para acceder al siguiente enlace se deberá estar previamente "autenticado" en el portal de la UNED.

[Enlace al listado]

Este impreso será remitido a la dirección infotar@adm.uned.es antes del 19 de septiembre de 2010.

1 b.- Solicitudes de integrantes de equipos docentes o becarios de formación, que deseen asumir funciones de TAR

En el caso de que el equipo docente decida asumir las funciones de TAR, el equipo deberá remitir el formulario correspondiente en que asuma el compromiso de desempeñar las funciones encomendadas al TAR. El formulario será remitido por correo electrónico a infotar@adm.uned.es y por correo interno, firmado por los integrantes del equipo docente, a la Secretaría del IUED. La recepción de este impreso firmado es imprescindible para que el equipo pueda desempeñar las funciones de TAR. En dicho impreso se explicitarán las tareas que asume dicho equipo en relación con la función del tutor de apoyo en red. **La función de TAR deberá ser asumida por uno de los integrantes del equipo. Dicha función no podrá ser compartida por varios integrantes.**

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/TAR_2010_11/Documento_Renuncia_10-11.doc

El compromiso de desempeño de las funciones de TAR implica la obligación de presentar un informe de actividad al finalizar cada cuatrimestre y en los plazos que se anunciarán en la Comunidad de Docentes TAR. En consecuencia, las asignaturas anuales deberán presentar

dos informes, uno por cada cuatrimestre. La entrega de este informe o informes será condición necesaria para percibir las ayudas previstas.

En el caso de los equipos docentes o becarios de investigación que asuman funciones de TAR la asignación económica podrá ser:

- 1.- Utilizada por dichos componentes del equipo docente para la actualización de sus equipos informáticos.
- 2.- Percibida en metálico siempre y cuando quienes recibían el complemento sean tutores de algún Centro Asociado.

2.- Baremación de las solicitudes (20 al 24 de septiembre de 2010).

La Secretaría del IUED comprobará si las solicitudes recibidas cumplen las condiciones para disponer de un TAR. Dado que se ha producido una reducción en el monto total de la ayuda, para que ello no suponga una disminución de las remuneraciones de los TAR se mantendrá el monto de la parte fija de la remuneración, lo que supone limitar el número de asignaturas que podrán contar con ayudas TAR. La baremación de las solicitudes se hará teniendo en cuenta la preferencia que tendrán los equipos implicados en la preparación de nuevas asignaturas de Grado y el número de estudiantes que accedieron a la asignatura el pasado curso.

Distribución de ayudas TAR entre asignaturas:

El monto total de ayudas fijado para la convocatoria 2010-11 es de 700.000 euros.

El 80% del mismo se distribuirá en forma de monto fijo entre las asignaturas. Esta cantidad asciende a 560.000 euros.

Se toma como remuneración fija por asignatura la cantidad de 660 euros.

La distribución de fondos entre asignaturas anuales y semestrales se ha realizado teniendo en cuenta el porcentaje de cada tipo de asignatura con más de 75 alumnos que accedieron al curso virtual durante el pasado curso académico. En base a estos cálculos se asignarán ayudas TAR a 234 asignaturas anuales, 200 asignaturas cuatrimestrales de primer semestre y 180 cuatrimestrales de segundo semestre. Dado que en los estudios de Grado se ha reducido el número de asignaturas anuales, progresivamente los TAR asignados a asignaturas anuales podrán ser asignados a asignaturas semestrales.

Las solicitudes recibidas en cada semestre se ordenarán teniendo en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

1. Si la asignatura es de nueva implantación en un Grado.
2. Si el equipo docente se haya preparando una asignatura de Grado para el próximo curso académico 2011-12.
3. El nº de estudiantes que han accedido a la asignatura durante el pasado curso. En las asignaturas de nueva implantación, se tomará como referencia el nº de estudiantes que accedieron en asignaturas de similar titulación durante el pasado curso.

En el caso de asignaturas en las que sea el equipo docente el que se haga cargo de las mismas se podrá solicitar ayuda TAR para atender varias asignaturas de forma conjunta. En ese caso la solicitud conjunta será baremada teniendo en cuenta el número total de estudiantes que han accedido a las diferentes asignaturas.

3.- Publicación de las vacantes y envío de solicitudes por parte de los tutores (27 de septiembre al 6 de octubre de 2010).

A través de la Comunidad General de Tutores (aLF) se publicarán, agrupados por titulaciones, los formularios de solicitud de TAR remitidos por los Equipos docentes. De esta forma los profesores tutores interesados podrán conocer las funciones que habrán de realizar en cada una de las asignaturas vacantes.

Podrán presentarse a la convocatoria los tutores que cuenten con experiencia en la tutorización de la asignatura. El envío de solicitudes por parte de los profesores tutores se realizará a través de un formulario electrónico en la Comunidad General de Tutores (aLF). Los tutores que soliciten ser TAR de una asignatura de Grado deberán haber realizado o estar realizando el curso de Tutor de Espacio Europeo.

Cada tutor podrá incluir en su solicitud un máximo de tres asignaturas. Dado que muchas asignaturas de segundo ciclo no tienen tutor en ningún centro, además de las tres asignaturas mencionadas, los tutores podrán incluir en su solicitud una cuarta asignatura de segundo ciclo, siempre y cuando la misma guarde relación con alguna de las asignaturas que tutorizan.

4.- Selección de TAR y alta en la aplicación de Secretarías (11 al 17 de octubre de 2010)

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes por parte de los tutores, los Equipos Docentes recibirán por correo electrónico las solicitudes presentadas y procederán a seleccionar el TAR de acuerdo con los criterios de selección generales fijados en la convocatoria y los específicos de la materia añadidos por el equipo docente en el formulario de solicitud de TAR.

En el plazo fijado, los Equipos Docentes remitirán a la Secretaría de su Departamento la relación de solicitantes indicando el orden de preferencia para cubrir la vacante de TAR, para lo cual se utilizará el formulario que puede descargarse de la siguiente página:

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/TAR_2010_11/impreso_selecc_TAR_10-11_1_Cuatrimestre_y_Anuales.doc

En el caso de continuar con el mismo TAR también deberá notificarse a la Secretaría del Departamento para su alta como TAR en la aplicación de Secretarías para el curso académico 2010-11 utilizando este mismo impreso.

Dado que cada Tutor solo podrá desempeñar la función de TAR en una única asignatura anual o en 2 cuatrimestrales, si al introducir el dato de un TAR éste hubiera sido ya seleccionado, la Secretaría del Departamento procederá a introducir el siguiente de la lista.

Una vez introducida esta información la secretaria del departamento procederá a notificar a los interesados, mediante correo electrónico, su selección como TAR de la

asignatura y devolverá a los equipos docentes el formulario de selección indicando cuál de los tutores propuestos ha sido asignado como TAR a la asignatura. Asimismo, la Secretaría del Departamento enviará una copia del mismo por correo interno a la Secretaría del IUED marcando claramente quien ha sido el tutor dado de alta en la aplicación de Secretarías, con el fin de que el IUED pueda proceder a la inclusión de dicho tutor en la comunidad de tutores TAR.

5.- Alegaciones y reclamaciones sobre el proceso de selección (18 de octubre al 2 de noviembre de 2010)

En los impresos de solicitud de TAR que completan los equipos docentes y que son dados a conocer a los tutores figuran los criterios generales de selección:

- Experiencia como tutor de la asignatura.
- Experiencia en el desempeño de la función de TAR
- Experiencia en el uso de los cursos virtuales
- Formación en la utilización de herramientas informáticas

El equipo docente puede incluir criterios específicos de selección en función de las particularidades de la materia. Los tutores que no hayan sido seleccionados podrán hacer alegaciones y formular reclamaciones al equipo docente entre el 18 de octubre y el 2 de noviembre.

Los equipos dispondrán de diez días hábiles para responder a dichas alegaciones y reclamaciones.

6.- Alta de los TAR en los cursos virtuales y comunidad de TAR.

Finalmente, CINDETEC procederá a dar el alta de los TAR seleccionados en el curso virtual de la asignatura correspondiente. Será condición indispensable que el tutor de apoyo en red haya sido dado de alta en la aplicación de secretarías. El TAR, para desempeñar sus funciones, tendrá la posibilidad de actuar como administrador del curso virtual. El alta se produce de forma automática una vez que la secretaria del departamento haya efectuado el alta en la aplicación de Secretarías al TAR.

A partir de esta fecha los tutores de apoyo en red se pondrán en contacto con los equipos docentes para coordinar el inicio de sus actividades.

La coordinación del trabajo de los tutores de apoyo en red, tanto si son integrantes de equipos docentes como profesores tutores, se llevará a cabo en sendas comunidades (comunidad de docentes TAR y comunidad de TAR). La presentación de los informes de actividad necesarios para la tramitación de las ayudas se llevará a cabo a través de esta comunidad en las fechas que se anunciarán en su momento en dichas comunidades.

NOTA: Toda la información relacionada con esta convocatoria está disponible en la página

http://www.uned.es/iued/subsitio/html/convocatorias/asignacionTAR10_11.htm

Asignación económica y criterios de cálculo de las remuneraciones:

Para el próximo curso, el monto de la asignación económica para la convocatoria de tutores de apoyo en Red, ascenderá a 1.003.000 euros que se distribuirán de la siguiente forma:

CUADRO EN LA PAGINA SIGUIENTE

| | número | remuneración | total |
|---------------------------|--------|--------------|----------------|
| Remuneraciones TAR | | | 700000 |
| Centos Asociados (15%) | | | 105000 |
| Remuneración CVs | 65 | 3000 | 195000 |
| Coordinación convocatoria | | | 3000 |
| | | | 1003000 |

Procedimiento de cálculo de las remuneraciones de los tutores de apoyo en red. El procedimiento de cálculo de las remuneraciones por el desempeño de las funciones de tutor de apoyo en red se basará en el número de estudiantes que han accedido al curso virtual y no en el número de estudiantes matriculados en el mismo, ya que el trabajo real está directamente relacionado con el número de estudiantes que acceden.

El 80% del monto previsto para remuneraciones se dividirá entre el número de asignaturas que cuenten con TAR. De esta forma se obtendrá el monto fijo que percibirá cada una de las asignaturas. El 20% restante se dividirá entre el número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual de la asignatura. Esta cantidad se utilizará para calcular el monto variable de la remuneración o ayuda que corresponda al TAR de cada asignatura.

TAR DE REFUERZO EN ASIGNATURAS DE GRADO

TAR de refuerzo en asignaturas de Grado con un número de estudiantes superior al previsto en las memorias de verificación. - Cerrado el plazo de matrícula el día 23 de octubre, se abrirá un plazo para solicitar TAR de refuerzo en aquellas asignaturas que superen el 75% de los estudiantes previstos en la Memoria de Verificación del Título de Grado. Al fijar esta cantidad se ha tenido en cuenta que el porcentaje de matrículas anuladas respecto a las solicitudes de matrícula osciló en el pasado año en torno al 30%.

El TAR de refuerzo necesariamente deberá ser un profesor tutor seleccionado por el equipo docente entre los tutores de la asignatura.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA LAS ASIGNATURAS EN EXTINCIÓN. CURSO 2010/11 (Asignaturas anuales y de 1er. Semestre)

Una vez finalizado el plazo de matrícula y a la vista de los estudiantes matriculados en las asignaturas en extinción, se procederá a realizar la convocatoria para ayudas de Tutor de Apoyo en Red para dichas asignaturas.

Se podrá solicitar la ayuda de tutores de Apoyo en Red para:

- Asignaturas en extinción que estén virtualizadas y cuyos equipos docentes estén impartiendo durante el presente curso académico asignaturas de Grado.

Cuantía de las ayudas:

1.- Asignaturas a las que accedan más de 75 estudiantes.

La cuantía de la ayuda será equivalente a la que percibirán los tutores de apoyo en Red del resto de las asignaturas. Una parte fija, más una variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual.

2.- Asignaturas que no alcancen la entrada de 75 estudiantes.

Estas asignaturas percibirán como ayuda la mitad de la parte fija y la parte variable en función del número de estudiantes que hayan accedido al curso virtual.

Compatibilidad con las ayudas TAR ya otorgadas.

Si el equipo docente considera oportuno que un mismo TAR se ocupe de una asignatura de Grado y de una en extinción, dicho TAR percibiría como remuneración:

- El fijo correspondiente por la función de TAR que ya está desempeñando
- La mitad del fijo correspondiente a la asignatura en extinción
- La parte variable sería el resultado de sumar el número de estudiantes que hayan accedido a ambas asignaturas.

Designación de TAR para asignaturas en extinción.

El equipo docente presentará al candidato que considere más oportuno bien de entre los tutores que ya hubieran sido TAR en cursos anteriores o de tutores que hubiesen solicitado serlo.

Al igual que en la convocatoria ordinaria de TAR, los equipos docentes pueden renunciar a disponer de un TAR y asumir las funciones directamente.

Presentación de solicitudes:

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE TUTORES DE APOYO EN RED PARA ASIGNATURAS EN EXTINCIÓN.

Dado el carácter extraordinario de la convocatoria y para agilizar la misma, los equipos docentes en el caso de que no deseen asumir las funciones de TAR, podrán proponer como TAR a tutores que ya lo hayan sido o que hubieran solicitado serlo. En caso de no contar con ningún candidato podrán poner un mensaje en el grupo de coordinación tutorial para ver si hay algún tutor interesado.

Del 28 de octubre al 5 de noviembre:

El equipo docente enviará la propuesta de TAR a la Secretaría del Departamento.

El Departamento procederá a dar de alta al TAR en la aplicación de Secretarías

El Departamento remitirá la propuesta del equipo docente a la Secretaría del IUED, para dar de alta al TAR en la comunidad de TAR.

El régimen económico, el destino de las ayudas y la tramitación de las mismas será el mismo que para las ayudas TAR ordinarias.

Entrega de informes de actividad:

Para percibir las ayudas los TAR de asignaturas en extinción entregarán un informe de actividad en las mismas fechas y formatos que el resto de los TAR. Estos informes se entregarán a través de la Comunidad de TAR, en la que serán dados de alta por el IUED, una vez que las Secretarías de los Departamentos remitan los impresos de Selección de Tutores de Apoyo en Red para asignaturas en extinción.

ANEXO I. FUNCIONES DE LOS TAR.

Las funciones de los TAR fueron definidas en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006:

1. Dinamización del curso (fomentar la participación, mantener el curso vivo).
2. Elaboración de una lista de preguntas frecuentes a partir de las respuestas dadas por el Equipo Docente.
3. En su caso, remitir a dicha lista, a los estudiantes que planteen preguntas ya contestadas.
4. Atender las demandas de información y las consultas que no guarden relación directa con dudas de contenidos.
5. Resúmenes periódicos (semanal / quincenal) de la actividad en los foros.
6. Reubicar los mensajes que hayan sido dirigidos a foros que no corresponda.
7. Apoyo y refuerzo al equipo docente en aspectos técnicos relacionados con el manejo de la plataforma (p. ej. subir documentos, creación de foros, grupos de trabajo, preguntas de autoevaluación, encuestas, etc.).
8. Coordinación de la formación de grupos de estudio.
9. Facilitar al equipo docente, mediante las herramientas de seguimiento de WebCT, información sobre la actividad de los estudiantes en el curso virtual (estadísticas de uso).
10. Fomentar y coordinar la comunicación y el trabajo colaborativo de los tutores de la asignatura (creación de un banco de materiales de tutorización, buenas prácticas, etc.).
11. Participar en los Centros Asociados, apoyando la tarea del CV, en la difusión y formación de los estudiantes para el uso de los cursos virtuales.

La experiencia de años anteriores muestra la conveniencia de flexibilizar las funciones asignadas a los TAR en función de las necesidades de cada asignatura y el criterio del equipo docente, manteniendo el objetivo básico de la medida que no es otro más que conjuntar el trabajo de equipos y tutores en beneficio de una mejor atención a los estudiantes.

Como sugerencia para esta diversificación de tareas del TAR se añaden las que, de acuerdo con esa experiencia, ya han desarrollado en algunas asignaturas durante cursos anteriores:

- **1. - APOYO A LA ATENCIÓN DE DUDAS DE CONTENIDOS (en coordinación con el ED)**
Avisar al equipo de la existencia de dudas sin contestar

2.- EN RELACION CON CONTENIDOS

- Colaborar en la elaboración de bancos de datos de imágenes
- Añadir enlaces a páginas de interés
- Enlaces a programas de radio
- Fe de erratas de los materiales didácticos . *Revisión de enlaces existentes en el curso
- Actualización de contenidos suministrados por el E. Docente
- Creación de glosarios

3.- UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN

- Utilización de salas de Chat
- Recopilación de mensajes de foros

4.- EJERCICIOS Y AUTOEVALUACIONES

- Elaboración de ejercicios tipo PED
- Elaboración de preguntas tipo test. Auto-evaluaciones
- Actividades voluntarias para preparar el examen
- Coordinación de prácticas presenciales
- Creación de exámenes virtuales

5.- ELABORACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES**FACULTAD DE DERECHO****6.- Convocatoria de la décima edición del Premio de Artículos Jurídicos *García Goyena***

Decanato de la Facultad de Derecho

BASES:

1. Podrán concurrir todos los licenciados en Derecho, españoles o extranjeros, con excepción de quienes desempeñen tareas docentes o investigadoras en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED en Madrid.
2. Se concederán un primer y segundo premios y tres accésit para los artículos presentados:

PRIMER PREMIO: 2.400 euros.

SEGUNDO PREMIO: 1.200 euros.

TRES ACCÉSIT.

En todos los casos, a la dotación económica se acompañará la publicación en la Revista Digital de la Facultad de Derecho de la UNED, en un número monográfico dedicado a los mejores trabajos seleccionados.

3. Los artículos podrán versar sobre cualquier tema jurídico. La extensión máxima será de treinta y cinco páginas a doble espacio, con formato Word. Habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para su aceptación a revista alguna.

4. Cada autor enviará un único trabajo.
5. Los artículos serán enviados, por quintuplicado y sin remite, a la siguiente dirección:

Premio de Artículos Jurídicos "García Goyena" (10ª edición)

Decanato de la Facultad de Derecho de la UNED

C/ Obispo Trejo, 2

28040- MADRID

6. Los trabajos serán firmados con seudónimo. En el sobre que los contenga se incluirá una plica cerrada, en la cual constarán los datos personales del autor, su profesión (con indicación expresa de si es profesor tutor de la UNED y en qué Centro Asociado), teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico. Se adjuntará, además, una copia en soporte informático. No serán aceptados los trabajos que no cumplan estas condiciones.
7. El **plazo** límite para el envío del original será el **15 de diciembre de 2010**.
8. El jurado estará presidido por la Decana de la Facultad de Derecho de la UNED y lo compondrán cinco profesores permanentes de dicha Facultad elegidos por sorteo entre las distintas áreas de conocimiento, un abogado con al menos cinco años de ejercicio, un Magistrado, un miembro del Ministerio Fiscal, un Notario o Registrador y un Letrado del Estado. Actuará como secretario el de la Facultad. El jurado se reunirá antes del 15 de marzo de 2011 para emitir el fallo.
9. Una vez otorgados los premios, las plicas serán abiertas. A continuación, el Jurado seleccionará los tres mejores trabajos firmados por profesores tutores para su publicación, de entre aquellos que no hayan obtenido premio o accésit, haciéndose mención expresa a su condición de presentados al concurso. Cualesquiera otros trabajos no premiados podrán ser recomendados por el jurado para su publicación.
10. Todos o parte de los premios podrán ser declarados desiertos si los originales presentados no reúnen, a juicio del jurado, los mínimos de calidad exigibles.
11. Al fallo se le dará publicidad, a través de la página Web de la Universidad, en un plazo no superior a quince días.
12. La entrega de los premios tendrá lugar en un acto académico y público, presidido por el Rector de la UNED y la Decana de la Facultad de Derecho, en lugar y fecha que serán comunicados con suficiente antelación.
13. Los trabajos premiados quedarán bajo la propiedad intelectual de los autores, si bien la Facultad de Derecho de la UNED tendrá sobre ellos derecho preferente de publicación durante los seis meses posteriores al día del fallo.
14. Los originales no premiados serán conservados por la Facultad de Derecho durante tres meses, a contar desde la fecha del fallo, plazo durante el cual podrán ser reclamados por sus autores; transcurrido dicho

plazo, podrán ser destruidos. No se mantendrá correspondencia sobre ellos.

15. La presentación al concurso supone la aceptación de las bases anteriores.

CONVOCATORIAS

7.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis acudir a nuestras oficinas, dirigiros por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta, 28003 Madrid o enviarnos un correo electrónico: coie@adm.uned.es

Nuestro horario de atención es de lunes a jueves, por las mañanas, en la Sede de Ríos Rosas, C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta; y por las tardes, de lunes a jueves, en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Paseo Senda del Rey, s/n. Además, también atendemos por las mañanas de lunes a jueves en la Biblioteca de la Sede Central.

También podéis realizar consultas por teléfono, en horario de mañana (10:00-14:00 horas) llamando al teléfono: 91 398 75 18, y en horario de tarde, excepto en viernes (16:00-19:00 horas) al teléfono: 91 398 78 84.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de curriculum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie>. Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección: inciweb_coie@adm.uned.es

▼ BECAS DE MATRÍCULA EN MÁSTERES PARA TITULADOS EN DESEMPLEO.

Destinatarios: Titulados universitarios en situación laboral de desempleo, que se matriculen en un master oficial en cualquier universidad (pública o privada) o de un título propio de master correspondiente a titulaciones propias en universidades públicas.

Requisitos: Para quienes no disfrutaron de estas ayudas en el curso anterior: Haber nacido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1985 Tener un título que de acceso al master. Encontrarse en situación laboral de desempleo e inscrito como demandante a 1 de septiembre de 2010. Estar o haber estado percibiendo prestación o subsidio por desempleo entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2010, ambos inclusive. Matricularse de curso completo de un master oficial en universidades públicas o privadas o matricularse de un curso completo en un título

propio de master impartido por una universidad pública.

Para quienes ya disfrutaron de estas ayudas en el curso anterior: Matricularse de todos los créditos que le restan para finalizar el master Haber superado en el curso anterior el 80% de los créditos en que se matriculó.

Si el número de solicitantes que reúnen los requisitos anteriores supera al de ayudas convocadas, se adjudicarán de forma inversamente proporcional a la renta per-cápita del solicitante (Ver detalles en el texto de la convocatoria).

Dotación: Los beneficiarios quedarán exentos de abonar el precio público oficial que se fije para los servicios académicos del master. Este importe se abonará por el Ministerio directamente a las Universidades.

Plazo de solicitud: Desde: 2 de septiembre de 2010 hasta: 16 de noviembre de 2010. Plazo de presentación abierto. **Documentación a presentar:** Impreso de solicitud cumplimentado. Documentación acreditativa de las circunstancias que dan derecho a deducciones en la renta (se le requiere el documento concreto que necesita aportar al cumplimentar el impreso, en función de los datos personales grabados). Entregar en la Universidad en que se matricule.

Información:

<http://www.educacion.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subvenciones/estado-tramitacion-beca.html>.
becas.sg@educacion.es

▼ **BECA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PREDICTORES Y TRATAMIENTO EN EL DETERIORO COGNITIVO LEVE Y NORMALIZACIÓN DE PRUEBAS EN POBLACIÓN ESPAÑOLA PARA SER UTILIZADAS EN EL DIAGNÓSTICO DEL DETERIORO COGNITIVO**

Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

Requisitos: Ser español. Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor de la Facultad de Psicología (especialidad psicología clínica o cognitiva). Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados. Haber realizado un Master en Neuropsicología. Acreditar experiencia profesional desarrollada en Neuropsicología (prácticas o trabajo con pacientes). Manejo de informática a nivel de usuario (al menos un procesador de textos y la hoja de cálculo Excel) y del programa estadístico SPSS. Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Dotación: 866,25 euros pago por mensualidad vencida.

Duración: 12 meses. Fecha prevista de inicio 1 de enero de 2011.

Lugar: Madrid.

Nº Becas: 1.

Plazo de solicitud: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación.

Información: B.Ayto. Madrid: 02-09-2010 Ayuntamiento de Madrid. Registro General. Plaza de la Villa, 4 (28005) Madrid Tel: 915881000 Web: www.munimadrid.es

▼ **BECA-PRACTICA COMO RESEARCHER.**

Organismo: UDENA LIMITED.

Requisitos: Destreza informática y de navegación Web. Interés en ciencia y si fuera posible conocimientos de fauna y naturaleza española y latinoamericana. Microsoft Office y preparación de bases de datos en Access. Paquete Adobe. Conocimiento del idioma inglés (nivel medio/alto) y/o Portugués (bajo/medio/alto). Enviar CV en inglés. La persona seleccionada realizara investigación y búsqueda de ideas: visionado de cintas, búsqueda de datos, y navegación e investigación on-line, construcción de bases de datos y tareas de relacione publicas. Mantenimiento y desarrollo de la Web de UDENA .Traducción de documentos en español, ingles y posiblemente portugués. Mantenimiento, comunicación y networking con redes sociales.

Nº Plazas: 1.

Dotación: 600/700 euros/mes.

Duración: 7 meses. Fecha de incorporación 17.01.2011.

Lugar/centro de trabajo: UDENA Limited. Dpto. investigación oficina. Berkeley Square, Bristol. BS8 1HP England. Reino Unido.

Información: Ángel García-Rojo. Teléfono: 0044 7920 196552. E-mail: info@udena.es.

▼ **BECAS DE INVESTIGACIÓN "MANUEL DE OYA"**

Requisitos: Estudiantes de último curso de licenciatura de cualquier carrera universitaria de ciencias o de un curso de postgrado, siempre que se trate de centros de enseñanza superior de universidades españolas. Asimismo, se admitirán las solicitudes de licenciados y titulados superiores de cualquier carrera de ciencias, siempre que se trate de personas nacidas después del 1 de enero de 1980. Los solicitantes deberán contar con un director de proyecto que pertenezca a una universidad o centro de investigación español.

Dotación: 18.000 euros. 15.000 euros para el alumno y 3.000 para el departamento.

Duración: Un año.

Nº Becas: 2.

Lugar: Madrid.

Plazo de solicitud: 02-11-2010.

Información: Centro de Información Cerveza y Salud.Apdo. de Correos 61.210. (28080) Madrid. Tel: 913833032 **Web:** www.cervezaysalud.org

▼ BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Organismo: Gobierno de Canarias. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y deportes.

Requisitos: Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero con permiso de residencia en España; tener vecindad administrativa y tener la renta familiar domiciliada en la Comunidad Autónoma de Canarias en el momento de solicitar la beca y estar cursando estudios oficiales universitarios en centros públicos universitarios del Estado Español. No estar en posesión, ni en condiciones de estarlo, de un título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente. Podrán concederse becas para cursar estudios de segundo ciclo a los estudiantes que hayan superado un primer ciclo o estén en posesión de un título de diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico que permita el acceso a dicho segundo ciclo. No estar en condiciones de disfrutar de la beca del Ministerio de Educación y Ciencia en el marco de la convocatoria correspondiente al curso académico 2009-2010, para el mismo concepto que se solicita.

Dotación: Gastos de residencia, transporte, material

Duración: Curso 2010-2011.

Lugar: Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife.

Plazo de solicitud: Hasta el 1 de octubre de 2010 (becas de excelencia), hasta el 15 de octubre de 2010 (resto de modalidades).

Información: Gobierno de Canarias. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Carlos JRH. Hamilton, 14. Edificio Mabel. (38071) Santa Cruz de Tenerife Santa Cruz de Tenerife. **Tel:** 922477600. **Web:** www.Educa.rcanaria.es

▼ PLAZAS DE COLABORADORES BECARIOS EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DOCENTES DE A CORUÑA, OURENSE Y VIGO

Organismo: Xunta de Galicia. Consejería de Educación y Ordenación Universitaria.

Requisitos: Ser español, cualquiera que sea el título jurídico por el que posea la nacionalidad española. No estar en posesión del título académico que habilita para actividades profesionales, a menos que ese título suponga un nivel o grado inferior al de los estudios que pretenda realizar. Tener cumplidos, como mínimo, dieciocho años. Estar inscrito o matriculado en el curso 2010-2011, en un centro oficial universitario; la distancia del centro al residencial docente en que deberá residir y los medios de comunicación entre ambos deberá permitir al becario el normal cumplimiento de sus obligaciones.

Dotación: Exención del pago de los servicios residenciales. Reconocimiento de su condición de colaborador becario. Asistencia sanitaria.

Duración: Curso escolar 2010-2011.

Lugar: A Coruña, Ourense, Pontevedra.

Nº Becas: 30.

Plazo de solicitud: Un mes a partir del día siguiente a la publicación.

Información: DOG: 02-09-2010. Xunta de Galicia. Consejería de Educación y Ordenación Universitaria San Caetano, s/n Edificios Administrativos (15704) Santiago de Compostela A Coruña **Tel:** 981545400 **Web:** www.edu.xunta.es

8.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos De Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

▼ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE DROGODEPENDENCIAS 2010 DEL MINISTERIO DE SANIDAD

Se considerarán de interés preferente los proyectos multidisciplinares cuyo tema de interés sea alcohol y menores, especialmente si tienen carácter interautonómico y fomentan la creación de empleo.

Se considerarán como líneas prioritarias los proyectos de investigación básica, clínica o de salud pública sobre drogodependencias, que se refieran a las siguientes líneas temáticas:

1. Valoración del daño cerebral producido por consumo de alcohol.
2. Investigaciones con una visión integrada del consumo de alcohol en menores.
3. Investigaciones sobre determinantes biológicos y culturales del policonsumo de drogas.
4. Investigaciones sobre aspectos epidemiológicos, clínicos y terapéuticos diferenciales entre hombres y mujeres en relación con las adicciones.
5. Investigaciones sobre determinantes sociales que se relacionen con los cambios de tendencias en el consumo de drogas, con especial interés en la cocaína.
6. Investigaciones sobre determinantes sociales del consumo de alcohol.
7. Investigaciones sobre alcohol y gestación.
8. Investigaciones sobre nuevas sustancias psicoactivas para conocer las principales características de estas sustancias en humanos, así como sus patrones de consumo.
9. Investigaciones sobre actuaciones preventivas y asistenciales dirigidas a menores en relación con el uso y abuso del alcohol, que se apoyen en la evidencia científica.

Plazo interno: 30 de septiembre de 2010.

Impresos: www.pnsd.msp.es

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/01/pdfs/BOE-A-2010-13622.pdf>

▼ AYUDAS A INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS DEL MICINN

Finalidad: para que los agentes ejecutores de las actividades de I+D+i puedan acceder a la financiación de sus actividades y contribuir a la vertebración del sistema español de ciencia-tecnología-empresa. Se considera que la adquisición de infraestructura científico-tecnológica objeto de esta convocatoria es el mecanismo apropiado para la puesta a disposición de la comunidad científica y tecnológica española del equipamiento científico-tecnológico necesario para el desarrollo de sus actividades de investigación. Con esta convocatoria se pretende incrementar las capacidades españolas en términos de infraestructuras científico-tecnológicas, crear las condiciones para el óptimo aprovechamiento de éstas, así como contribuir a su construcción y explotación por el conjunto de los agentes del sistema.

Dirigido a:

1. Las actuaciones objeto de la ayuda son la adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico. En particular, la finalidad preferente de la convocatoria es la financiación de equipos que se soliciten para uso compartido de varios investigadores y proyectos, de coste superior a 60.000 euros, sin perjuicio de que, en casos excepcionales y dada la naturaleza de la solicitud en cuestión, puedan financiarse equipos de coste inferior.
2. También serán objeto de la ayuda la creación y mejora de redes telemáticas, entendiéndose por tales la infraestructura básica de comunicación para la investigación, tanto canalizaciones y sistemas de cableado estructurado, como los equipos y herramientas de red.
3. Gastos financiables:

Se consideran gastos financiables los derivados de:

- a) Adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico, incluyendo software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la investigación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido. No podrá financiarse mobiliario de oficina, equipamiento para laboratorios de alumnos o docencia en general, ni mantenimiento, ni reparaciones, ni seguros del equipamiento.
- b) Redes de comunicación: se financiarán canalizaciones, sistemas de cableado estructurado, equipos de conectividad, herramientas de red y terminales de usuario para personal investigador.

Los investigadores y profesores de la UNED que se quieran presentar a la convocatoria tienen que tener asegurada su parte de cofinanciación.

Plazo: entre el 10 de septiembre y el 15 de octubre.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/08/30/pdfs/BOE-A-2010-13560.pdf>

▼ ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Criterios:

Especialización: Que las personas responsables de las Acciones complementarias a la investigación acrediten que están participando o han realizado actividades relacionadas con los Estudios feministas, de las mujeres y del género. Puntuación máxima: 4 puntos.

Calidad del proyecto: Se valorará la calidad de la propuesta, así como la viabilidad del mismo, especialmente, que haya una definición clara de objetivos y sus efectos previsibles. Puntuación máxima: 4 puntos.

Presentación de actividades que se realicen conjuntamente por varios departamentos, facultades y/o distintas universidades. Puntuación máxima: 2 puntos.

Cofinanciación con otras entidades públicas o privadas, españolas o internacionales, de las actividades propuestas. Puntuación máxima: 2 puntos.

Participación de asociaciones de mujeres y/o feministas, y otras entidades, públicas o privadas en las propuestas. Puntuación máxima: 2 puntos.

Relación directa de las actividades propuestas con proyectos de investigación, preferentemente del Plan Nacional de I+D+I. Puntuación máxima: 2 puntos.

Número de créditos que obtienen las personas asistentes a las actividades propuestas: 0,50 puntos.

En todo caso, los proyectos presentados sólo podrán obtener subvención cuando se alcance una nota mínima de evaluación de 8 puntos, en el caso de las Acciones complementarias a la investigación y de las Actividades de las Unidades de Igualdad, y de 13 puntos, en el caso de los Estudios de postgrados.

Plazo interno: 23 de septiembre de 2010.

Convocatoria completa:

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/08/25/pdfs/BOE-A-2010-13425.pdf>

Impresos: <http://www.boe.es/boe/dias/2010/08/25/pdfs/BOE-A-2010-13425.pdf>

2.- PREMIOS Y CONCURSOS.

▼ XIII PREMIOS ALBERTO SOLS EN CIENCIAS DE LA SALUD

Dos modalidades:

1. A la mejor labor investigadora. Dotación de 15.000 euros.

2. Al mejor trabajo científico. Dotación de 6.000 euros.

Los candidatos deberán tener vinculación con la Comunidad Valenciana.

Plazo: 31 de octubre de 2010.

Contacto: premiosalbertosols@sax.es

▼ PREMIO GRUPO LAFARGUE A LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE MÁS INGENIEROS DE EUROPA

Dirigido a todos aquellos investigadores europeos que desarrollen un proyecto sobre un nuevo producto, proceso industrial, método o servicio de construcción basado en un invento que no tenga más de 5 años de antigüedad y que esté relacionado con materiales de construcción (cemento, áridos, hormigón o yeso).

Dotación: 20.000 euros.

Plazo: hasta el 15 de octubre de 2010.

Web y presentación de candidaturas: www.lafarge-inventonwards.com

Contacto: Beatriz Fernández Tlf: 91 384 67 14
prensa.lafargecementos@bm.com

BOE

9.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de julio de 2010, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/01/pdfs/BOE-A-2010-13612.pdf>

BOE 01/09/2010

Resolución de 10 de agosto de 2010, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/01/pdfs/BOE-A-2010-13613.pdf>

BOE 01/09/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ayudas. Orden EDU/2311/2010, de 3 de agosto, por la que se convocan ayudas para la matrícula en un Master, destinadas a titulados universitarios en situación laboral de desempleo, para el curso 2010-2011.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/01/pdfs/BOE-A-2010-13618.pdf>

BOE 01/09/2010

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 15 de junio de 2010, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Subgrupo A2, por el sistema de promoción interna y acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/02/pdfs/BOE-A-2010-13652.pdf>

BOE 02/09/2010

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Subgrupo A1, por el sistema de promoción interna y acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/02/pdfs/BOE-A-2010-13653.pdf>

BOE 02/09/2010

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, Subgrupo A2, por el sistema de promoción interna y acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/02/pdfs/BOE-A-2010-13654.pdf>

BOE 02/09/2010

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Informática, Subgrupo C1, por el sistema de promoción interna y acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/02/pdfs/BOE-A-2010-13656.pdf>

BOE 02/09/2010

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 16 de julio de 2010, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/03/pdfs/BOE-A-2010-13685.pdf>

BOE 03/09/2010

Resolución de 27 de julio de 2010, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/03/pdfs/BOE-A-2010-13686.pdf>

BOE 03/09/2010

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 20 de agosto de 2010, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/06/pdfs/BOE-A-2010-13819.pdf>

BOE 06/09/2010

Resolución de 25 de agosto de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/06/pdfs/BOE-A-2010-13820.pdf>

BOE 06/09/2010

Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/09/06/pdfs/BOE-A-2010-13821.pdf>

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

10.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/20100914-20100920_septiembre_1.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- SERIE: Pensamientos - Frida Kahlo.
- La Electra de Galdós.
- INFORMATIVO: Premios de la Física 2010.
- SERIE I+D - Grupo Atlas: Técnicas de Inteligencia Artificial para aplicaciones lingüísticas.
- PDA: UNED-Sindicatos.
- ¿Tribus Urbanas?

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y NOVEDADES (RADIOVISUAL)

- Las diversiones en la Guerra Civil Española.
- Goya y los desastres de la guerra.

- Homenaje a Vainica Doble.
- Ensalada musical.
- La guerra de la Independencia en el cine.

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA (CADENA CAMPUS)

- Presentación Literaria - "Cómo superar la crisis. Decálogo de supervivencia"
- Experiencias empresariales en Europa y Latinoamérica – Sofía Fernández de Mesa.
- Experiencias empresariales en Europa y Latinoamérica - Antonio Fuertes.
- Experiencias empresariales en Europa y Latinoamérica - Francisco Polo.
- Promoción y apoyo a las empresas andaluzas en los países árabes del Mediterráneo.
- Negocios e inversiones en los países del Magreb: riesgos políticos y comerciales. El caso de Argelia.
- Negocios e inversiones en los países del Magreb: riesgos políticos y comerciales. El caso de Marruecos.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

http://www.uned.es/cemav/boletin/20100914-20100920_septiembre_1.pdf#PAGE=7

- PONFERRADA - Turismo: Deporte y Naturaleza
- TUDELA - ¿Es compatible el deporte de élite con los estudios?

Nota: Para visualizar algunos videos de <http://www.intecca.uned.es> debe de identificarse antes en Campus UNED.

- **Para más información** sobre la programación del **CEMAV**, llamar a los teléfonos "91 398 8642 y 91 398 6551", del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).
- **Para más información** sobre la programación de **Cadena Campus (INTECCA)**, llamar al teléfono "902 110806" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es